



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 07

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

20 SEP 2018

San Borja,

OFICIO MÚLTIPLE N° 195 - 2018/MINEDU/VMGI/DRELM/DUGEL.07- J.ASGESE

Señores (as):

Directores de Instituciones Educativas del distrito de San Borja

UGEL 07 – San Borja

Presente.-

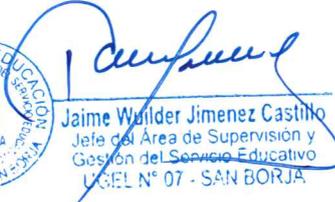
ASUNTO : Ejecutar las acciones correspondientes para mitigar los daños en los Locales Escolares.

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informar que conociendo el estado de cuenta en la Municipalidad San Borja, se adquieren Multas Administrativas a las II.EE. por concepto de no cumplir con las Normas Básicas de Seguridad establecidas en los Reglamentos de Seguridad, generado RIESGO ALTO a la vida y la salud de los ocupantes, por lo que se solicita a fin de tener en cuenta que, teniendo el próximo Programa de Mantenimiento de la Infraestructura y Mobiliario de los Locales Educativos, se deben priorizar el conjunto de acciones para preservar la infraestructura de las instituciones educativas públicas de nuestra jurisdicción dentro de la norma, con la finalidad de prevenir posibles desastres y mitigar los daños, además de garantizar el buen estado de la infraestructura y el mobiliario para prolongar su vida útil.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para testimoniarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente;



Jaime Wilder Jimenez Castillo
Jefe del Área de Supervisión y
Gestión del Servicio Educativo
UGEL N° 07 - SAN BORJA



JW/C JASGESE
RJTR/Esp. Acceso
20/09/2018 04:34 p. m.